ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	49723851	CONTRATO No.	801-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VALLEDUPAR - GT CESAR - LA GUAJIRA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	En el corte comprendido entre el **01/08/2020** hasta el **31/08/2020** no se recibieron notificaciones de postulados recluidos en establecimientos penitenciarios y carcelarios en etapa de transición. Por otro lado, se cuenta con una asignación de 21 personas en proceso de reintegración especial de justicia y paz PPR-E, de las cuales 20 PPR-E están con estado activo y 1 PPR-E con estado En investigación por causal sobreviniente. Las PPR-E´s activas están distribuidas geográficamente en el departamento del Cesar, específicamente en los municipios de Valledupar (16 PPR- E), El Copey (2 PPR-E)) y La Jagua de Ibírico (2 PPR-E). No se cuentan con personas clasificadas en el beneficio de componente especifico. Hasta la fecha **(25/08/2020)** se logró atender el total de la población de manera telefónica y virtual de acuerdo a los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 que indica los lineamientos Misionales ante la emergencia del COVID 19, dirigidas a la población objeto de atención de la ARN, registrando estas atenciones en planilla psicosocial IR-F-43 de manera digital y sin firmas, además, el municipio que se relaciona en la planilla, es el del lugar de donde el Profesional realiza las llamadas. Para el desarrollo de las atenciones se ha tenido como base, los insumos de la "CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN DURANTE LA EMERGENCIA SANTIARIA POR COVID -19 VERSION 3, así como decretos presidenciales". En ese mismo sentido, se menciona que dentro de la población atendida 9 PPR-E registran grupos familiares en el censo de familia, de los cuales en este mes se atendieron 8 grupos familiares, bajos los preceptos antes descriptos. Por otro lado, con apoyo de la profesional jurídica se notificó respuesta de la Unidad Nacional de Protección UNP a dos PPR-E 28-02261 y 28-02267, donde los califican como casos extraordinarios, sin brindarles medidas de protección adicionales, por lo cual la ARN le da la posibilidad de recibir un desembolso económico para apoyo de traslado siempre y cuando las PRR-E accedan a su traslado. Las PPR-E´s aceptaron tales medidas. Por último, todas las atenciones descriptas anteriormente se han realizado de acuerdo a necesidades, avance en su ruta de reintegración y acuerdos concertados en el plan de trabajo. Durante estas atenciones se han empleado códigos de atención necesarios para registrar avances en cada etapa del plan de trabajo Elaboración, ejecución y Evaluado.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	En el mes de agosto se cuenta con la asignación de una PPR-E 0164-10(D1059) que se encuentra en Periodo de Estabilización y Caracterización. La atención de esta PPR-E se ha desarrollado de manera telefónica y virtual de acuerdo a memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 que brindan las indicaciones de atención ante la emergencia sanitaria por COVID 19. El plan de trabajo se encuentra en elaboración y ejecución, por lo cual se han abordado temáticas para la caracterización, así mismo, se han trabajado acuerdos enmarcados en la Dimensión personal y seguridad donde se busca identificar los efectos de prisionización, así como las acciones de seguridad. Durante las actividades desarrolladas, se enfatiza en las medidas de autoprotección que deben implementar desde su cotidianidad, para preservar su integridad y la de su grupo familiar, teniendo en cuenta el poco tiempo de estar en libertad. En ese mismo sentido, la PPR-E participó en jornada virtual sobre gestión de riesgo la cual fue articulada desde nivel central con policía Nacional y enlace de la UNP. Con relación a su proceso educativo, se logró gestionar con IE certificado de estudio en nivel de ciclo 3, el cual desarrollo cuando se encontraba privado de su libertad. Este certificado se cargó en SIR en máximo nivel. De igual manera, está a la espera del inicio del programa de maestro itinerante liderado por la UNAD, dado que actualmente en su contexto (Jagua de Ibirico, corregimiento de la Victoria) no hay ofertas de educación de acuerdo a sus necesidades y posibilidades. .
3.Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	En el mes de agosto se tienen 17 personas en proceso de reintegración especial de justicia y paz PPR-E, que cuentan con planes de trabajo en estado de ejecución, de los cuales 1 se coloco en ejecución en este mes, cargando en SIR soporte de PdT y acta de reunión con el asesor misional de PdT explicando las razones por las cuales se adjunta plan de trabajo sin firma de la PPR, debiéndose a directrices misionales por la contingencia generada por el COVID-19. Por otro lado, se cuenta con 2 planes de trabajo en estado elaboración estando dentro de los tiempos establecidos y proyectando colocar 2 PdT en ejecución en el mes de septiembre. El abordaje de éstos PdT están encaminados a identificar fortalezas personales, familiares y sociales, así como, recursos, expectativas, posibilidades, contextos, dinámicas relacionales y necesidades, facilitando la concertación de acuerdos enfocados a desarrollar, mejorar, mantener y potencializar capacidades de las PPR-E, que permitan un adecuado desenvolvimiento en sus diferentes dimensiones. De igual manera, en este mes se evaluó 1 plan de trabajo para nuevo ciclo de plan de trabajo, donde se revisó y plasmo el nivel de avance en cada dimensión. Es importante mencionar que, aunque las atenciones brindadas a las PPR-E no se llevan a cabo de manera presencial, si se desarrollan bajo la premisa de encuentros humanizantes, empleando recursos y metodologías de la estrategia EMIS como son: Principios conversacionales, elementos de la conversación, preguntas reflexivas, y espacios de retroalimentación, que permitan además de llevar a cabo con lo programado, revisar constantemente, el estado de salud física y mental de la población objeto y su grupo familiar, asimismo poder brindar herramientas y pautas para prevenir afecciones y manejar los tiempos desde casa, propendiendo por el fortalecimiento de vínculos. En ese mismo sentido, se menciona que dentro de la población atendida 9 PPR-E registran grupos familiares en el censo de familia, de los cuales en este mes se atendieron 8 grupos familiares, bajos los preceptos antes descriptos. (Se menciona que, dentro de los grupos familiares, hay un familiar que hace parte de la población culminada y en el sistema no permite este registro). Es importante mencionar que las acciones se llevaron a cabo de manera telefónica de acuerdo a los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	De acuerdo a la revisión mensual que se hace de la población asignada en la página de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES, se verifica el estado de afiliación y régimen, encontrándose los siguientes estados y afiliaciones: 8 PPR-E identificados con CODA 06-00929, 28-02243, 28-02272, 28-02265, 30-02549, 30-02550, 28-02269 y 28-02280, en estado activo, con EPS de CAJA COPI en el régimen subsidiado, 5 PPR- E identificados con CODA 30-00839, 30-02026, 30-02551, 23-02598 y 28-02267 en estado activo con la NUEVA EPS en el régimen subsidiado, 3 PPR-E identificados con 24-00632, 28-02274 y 10-00590 en estado activo con la SALUD TOTAL en el régimen contributivo, 2 PPR-E identificados con CODA 30-02548 y 28-02261 estado activo con NUEVA EPS en régimen contributivo, 2 PPR-E con CODA 30-02547 y 30-00625 en la EPS SANITAS en el régimen contributivo y una PPR-E 0164-10(D1059) estado activo COOSALUD régimen subsidiado. Por otro lado, con una frecuencia de cada 3 días se contacta a la población para indagar su estado de salud relacionada con síntomas de gripa o asociados al COVID-19, de ser identificado algún caso, se tiene como directriz reportarlo en el instrumento del COVID-19 que implementó la entidad e informarlo al profesional de salud. En ese mes se diligenció el instrumento a las PPR-E´s 28-02265, 30-02026 y 30-02549, quienes presentaron síntomas asociados a gripa, sin embargo, al hacer seguimiento las PPR-E´s manifestaron evolución favorable hasta llegar a su mejoría lo que permitió cierre del caso. Es importante mencionar, que, en cada una de las atenciones realizadas a la población y grupos familiares se enfatizan en las medidas de protección que se deben continuar implementado para la prevención de contagio ante el COVID-19.Es importante mencionar que las acciones antes descriptas se llevan a cabo de manera telefónica de a los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 emitido por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	49723851	CONTRATO No.	801-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VALLEDUPAR - GT CESAR - LA GUAJIRA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	En el mes agosto continúan vinculadas 6 PPR-E en formación académica en la Institución Educativa Técnico La Esperanza, con los siguientes ciclos; 1 PPR-E 28-02265 en ciclo I, 2 PPR-E 28-02274 y 28-02280 en ciclo III, y 3 PPR-E 28-02272, 30-00625 y 28-02267 en ciclo IV. De igual manera, 3 PPR-E en la Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC cursando el ciclo III. Así como la PPR-E 30-00839 cursando ciclo III en la IE Caro y Cuervo de Valledupar. Siguiendo con la formación educativa la PPR –E 10-00590 se encuentra desarrollando noveno semestre de derecho en la Universidad de Santander UDES, sin embargo, como esta PPR-E es objeto de culminación, no se matriculo esta formación. En cuanto a formación para el trabajo se identifican 6 PPR-E que están vinculadas a formaciones bajo la modalidad de técnico laboral como son: PPR-E 28-02269 en SEGURIDAD OCUPACIONAL, la PPR-E 30-02549 en AUXILIAR CONTABLE DE TESORERIA Y FINANCIERO, la PPR-E 23-02598 y 28-02261 en SEGURIDAD VIAL, la PPR-E 30-02547 en AUXILIAR DE MERCADEO Y VENTAS y por último, la PPR-E 24-00632 en AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Las formaciones anteriores son desarrolladas en la Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC. En este mes se logró la vinculación de la PPR-E 06-00929 a un técnico profesional en Prevención de riesgos laborales con el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP, el cual dio inicio a partir de 24/08/2020, así mismo, ésta PPR-E en el mes de agosto se vinculó a la formación complementaria FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del SENA con una duración de 40 horas. con la población antes mencionada se motiva frente a la importancia de mantenerse vinculadas en las formaciones como elemento indispensable para avanzar en su proyecto de vida. De acuerdo a lo anterior, hay 2 que no se encuentran vinculadas a ninguna formación; la PPR-E 0164-10(D1059) que hace parte de la etapa de estabilización y está a la espera de iniciar el programa de maestro itinerante liderado por la UNAD, dado que en su contexto no hay ofertas disponibles. Por otro lado, la PPR-E 28-02243 quién es bachiller, pero agoto sus opciones por formación para el trabajo, sin embargo, al socializarle las ofertas de educación superior, la PPR-E manifiesta no contar con las pruebas ICFES lo cual es un requisito para ingresar a este nivel educativo. Es importante mencionar que las instituciones educativas están desarrollando clases en modalidad a distancia (módulos físicos) y virtual, según lineamientos del ministerio de educación nacional. Por otro lado, se socializo a la población asignada y grupos familiares la oferta complementaria, técnico y tecnológica que está ofreciendo el Servicio Nacional de Aprendizaje para el tercer trimestre del año 2020, donde se logró inscribir un miembro de la familia de la PPR-E 30-00839, siendo seleccionada. Por último, 10 PPR-E han recibido orientaciones ocupacionales por parte del SENA. El seguimiento de los procesos descriptos anteriormente se lleva a cabo de manera telefónica y virtual de acuerdo al memorando MEM20-004535 y MEM20-005041 emitido por la Agencia para la Reincorporación y Normalización -
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Durante este mes de agosto, se ha continuado socializando y orientando a las PPR-E y grupos familiares sobre la Convocatoria de Municipios Priorizados para el Posconflicto - PDET 828 a 979 y 982 a 986 de 2018 - 989, 1132 a 1134 y 1305 de 2019 que dispone la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- La cual brinda una gran posibilidad de empleo para la población que atienden la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN). Esta convocatoria está ofreciendo vacantes desde auxiliar hasta profesional especializado en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, César, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. Es importante mencionar que a la fecha la convocatoria está suspendida hasta el día **30/08/2020** por las medidas de contingencia del COVID-19, sin embargo, una vez finalice las restricción se volverán a reanudar, por lo tanto, se debe continuar con el registro del SIMO -Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, el cual es indispensable para la inscripción, donde a la fecha se han registrado 13 PPR- E 06-00929, 28-02243, 28-02274, 28-02272, 30-00625, 28-02265, 30-02549, 30-00839, 30-02550, 28-02269, 30-02551, 23-02598, 28-02280, 28-02261, 0164-10(D1059) y 28-02267. De acuerdo al sondeo y verificación de requisitos la PPR-E 30-02547 no muestra interés en el concurso, aludiendo su expectativa en consolidarse de manera independiente. Por último, se ha estado socializando a la población asignada las vacantes que ofrece frecuentemente la agencia pública del SENA en el municipio de Valledupar y otros municipios del Cesar. Hasta la fecha no se ha realizado postulación, se continua en seguimiento de este proceso. Es importante mencionar que la socialización y acompañamiento a esta oferta se lleva a cabo de manera telefónica teniendo en cuentas las medidas que indican en los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Durante este mes de agosto se ha logrado, que 18 PPR-E de las 20 que se tienen asignadas, se mantengan vinculadas en instituciones públicas y privadas que ofrecen educación y formación para el trabajo, de acuerdo a sus necesidades como son: la Institución Educativa Técnico La Esperanza, Institución Educativa Caro y Cuervo, Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC, lo que evidencia establecimiento y fortalecimiento de los vínculos institucionales que promueven la autonomía y el ejercicio ciudadano. De igual manera, se ha continuado contacto con las instituciones nombradas anteriormente, con el fin de hacer acompañamiento a los procesos vigentes y sobre todo en este periodo donde existe un lineamiento de clases virtuales dada la contingencia del COVID-19. En ese mismo sentido, se hizo articulación con el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP, logrando vincular a una PPR-E. En ese mismo sentido, se continúa socializando de manera constante a las PPR-E y grupos familiares, las ofertas del servicio nacional de aprendizaje del SENA, enfatizando en la oferta de modalidad virtual, asimismo, se socializa la convocatoria Municipios Priorizados para el Posconflicto – PDET No. 828 a 979 y 982 a 986 de 2018 - 989, 1132 a 1134 y 1305 de 2019. Por otro lado, de acuerdo al acompañamiento de la población en el periodo de pandemia, se revisa quien ha sido beneficiado por mercados o ayudas humanitarias por parte de las alcaldías y gobernaciones, encontrándose que, sólo en el mes de abril 3 PPR-E recibieron mercados. Por otro lado, la PPR-E 30-00839 salio favorecida con el ingreso solidario. De igual manera, la PPR-E 10-00590, logro beneficiarse del apoyo económico de la resolución 842 de 2020, la cual había tenido apoyo económico hasta el mes de enero de este año. Es importante mencionar que la socialización y acompañamiento a estos procesos se han llevado a cabo de manera telefónica teniendo en cuentas las medidas que indican en los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	En el mes de agosto, se ha continuado trabajando en la Iniciativa Territorial comunitaria "EXPERIENCIAS DE VIDA QUE CONSTRUYEN PAZ" en la IE Milcíades Cantillo, donde para este 3 trimestre se tiene como objetivo trabajar en el plan de acción iniciativa territorial comunitaria IR-F-85. Para ellos se continua la articulación con Psicorientadora, docentes, padres de familia y estudiantes de la IE, donde el **04/08/2020**, se llevó a cabo reunión virtual de concertación sobre el grupo motor a trabajar y las acciones a desarrollar. • De igual manera, esa fecha del **04/08/2020** se participó con equipo líder de la ITC en reunión de Concertación con Orientadora de corresponsabilidad para identificar y priorizar las gestiones en articulación y corresponsabilidad para el fortalecimiento de la ITC, asimismo, concertar con el encale de comunicación sobre acciones simbólicas, visibilizacion y/o comunicación para el desarrollo, de acuerdo a las fases del formato PLAN DE ACCIÓN INICIATIVA TERRITORIAL COMUNITARIA IR-F-85. •Durante el mes, se ha llevado a cabo reuniones con equipo dinamizador de la ITC para consolidar el plan de acción. •En este mes se ha continuado con proceso de formación con metodología virtual del Diplomado Construcción de Paz y DDHH, en articulación con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Estas jornadas se han llevado a cabo de manera virtual teniendo en cuentas las medidas que indican en los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.
9.Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	A la fecha se cuenta con población asignada de Justicia y Paz la cual corresponde a un total de 21 PPR-E, de las cuales 15 PPR-E se encuentran con Sustitución de la medida de aseguramiento; 06-00929, 24-00632, 28-02274, 28-02272, 30-00625, 28-02265, 30-02549, 30-02550, 28-02269, 30-02551, 23-02598, 30-02547, 28-02280, 0164-10(D1059) y 28-02267. Así como 4 PPR-E con libertad a prueba 28-02243 30-02026, 10-00590 y 28-02261. Una PPR-E 30-00839 con Suspensión condicional de la ejecución de la pena impuesta en justicia ordinaria. Por último, una PPR-E 23-00425 con estado En investigación por causal sobreviniente. Por otro lado, se cuenta con la asignación de 111 personas culminadas del proceso de reintegración regular, de las cuales 33 son objeto de atención de acuerdo a la estrategia de acompañamiento post. En la gestión de búsqueda, para la aplicación de los instrumentos correspondientes; se logró contactar 7 PDC 30-00854, 30-00030, 28-02123, 30-00437, 30-00085 28-00152 y 30-00750 aplicando Visita domiciliara y encuesta de productividad, así como la socialización de los decretos presenciales frente a la emergencia sanitaria, de las cuales 4 PDC ya habían pasado el tiempo de la estrategia, por lo cual la gestión en SIR se diligencio en la última gestión. El restante de 24 PDC no han logrado ser contactadas, donde registran múltiples factores como: No contesta, numero equivocado, número no asignado, numero en buzón. Estas gestiones se han registrado en SIR en modulo de Gestión de acompañamiento Post. Se continuarán con estas acciones. Durante el periodo que dure la contingencia se hace el acompañamiento por medio virtuales, de acuerdo con las indicaciones de los MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 de 2020 emitidos por la entidad ARN.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	49723851	CONTRATO No.	801-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VALLEDUPAR - GT CESAR - LA GUAJIRA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Actualmente se tiene notificación por parte de alertas del SIR terminar el beneficio psicosocial de la PPR-E 10-00590, dado que según registra el SIR, la PPR-E ya tiene cumplimiento de su libertad a prueba, el cual corresponde a 48 meses en el proceso de manera obligatoria, de continuar en el proceso seria por voluntad de la PPR-E sin recibir apoyo económico. La PPR-E al tener claridad de esta situación, considera que desea culminar con el proceso de reintegración especial. Sin embargo, dada la contingencia del COV-19, la PPR-E logro ser beneficiada de la resolución 842 de 2020, por lo que actualmente esta recibiendo apoyo económico, el cual está contribuyendo a sus necesidades básicas. La PPR-E refiere que en este momento es indispensable el apoyo de la entidad, por lo cual de manera voluntaria concerta con el profesional posponer su culminación. De igual manera, es importante mencionar que en estés mes, ya cargaron en SIGER los INSTRUCTIVOS PARA LA TERMINACIÓN DE LOS BENEFICIOS en ruta especial.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Hasta la fecha se ha logrado la atención del total de la población asignada PPR-E de manera telefónica de acuerdo a los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 de 2020 que indican las medidas de contención ante alerta epidemiológica por COVID 19, dirigidas a la población objeto de atención de la ARN, registrando estas atenciones de manera individual y familiar en planilla psicosocial IR-F-43 de manera digital y sin firmas, además, el municipio que se relaciona en la planilla, es el del lugar de donde el Profesional realiza las llamadas. Por otro lado, se hizo entrega al asistente técnico las planillas de FA y FPT generadas en el mes de julio del 2020, de igual manera, se está gestionado los seguimientos correspondientes al mes de agosto, los cuales deben ser entregados hasta el 02 de septiembre. Por otro lado, se ha realizado el cargue de acuerdos de manera oportuna, asimismo se ha diligenciado la información de acuerdo a cada dimensión en los planes de trabajo que se encuentran en la etapa de elaboración, ejecución y evaluación.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información-SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el mes de agosto mediante vía telefónica se actualizaron 10 instrumentos de empleabilidad a las siguientes PPR-E 06-00929, 24-00632, 28-02274, 30-00839, 28-02269, 30-02551, 30-02547, 10-00590, 28-02280 y 28-02261. De igual manera, se gestionó 3 certificados de formación para el trabajo con el fin de actualizar estado de matrículas de las PPR- E 06-00929, 28-02243 y 30-02547. Estas formaciones quedaron registradas con estado aprobado. Teniendo en cuenta la directrices recibidas e indicaciones de los MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-005977 de 2020 emitidos por la entidad ARN. •El **04/08/2020** se envió correo de reporte de PPR-E QUE NO CUMPLIERON CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL PROFESIONAL REINTEGRADOR, CAMBIOS DE RESIDENCIA Y CAPTURAS", informando que la población fue atendida en su totalidad, dando cumplimiento a lo programado, sin embargo, se presentó una novedad de captura con la PPR-E 06-00932. Esta información recoge las acciones de los 3 profesionales reintegradores que acompañan los procesos de justicia y Paz. De igual manera, se informó que las atenciones de las PPR-E se desarrollaron de manera telefónica o virtual de acuerdo a los memorandos emitidos por la ARN MEM20-004535 y MEM20-005041 los cuales brindan las indicaciones sobre las medidas de contención ante alerta epidemiológica por COVID 19. •Se elaboraron y cargaron en SIR informes de avances de las PPR-E 28-02274 y 28-02267. •Se envió a la profesional de salud el informe de seguimiento de las PPR-E de acuerdos a las novedades de salud presentadas.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	• Los días **12 y 26 de agosto** se asistió a comité general mediante Jornada Virtual, liderada por la coordinadora del G.T Cesar – La Guajira donde se abordaron temáticas como: Revisión de Compromisos, Taller de Apropiación técnica, Ejercicios de construcción Plan de acción Territorial con Municipios y Alcaldías, Gestiones priorizadas Grupo Territorial Cesar – La Guajira, Socialización de avances de Formación Académica en Reintegración y Reincorporación Socialización Decretos Emergencia Sanitaria y Revisión de Aspectos estratégicos. •En el mes de agosto se ha asistido a la formación complementaria del SENA bajo la articulación con la ARN, denominado: Identificación y análisis de problemas Proponer alternativas de solución Diseñar árbol de problemas. Este busca que los profesionales fortalezcan capacidades para ser aplicadas con la población objeto. •Los días **4, 11, 18 y 25** de agosto se asistió a jornadas virtuales con equipo de articulación territorial para revisión, evaluación de PdT y ajustes de metodología. •El día **27/08/2020** se asiste a jornada virtual liderada desde la oficina de Talento Humano, con el fin de recibir una alineación institucional que permita apropiar y fortalecer la cultura ARN. •Los días 1**4 y 28 de agosto** se asiste a jornadas virtuales sobre entrenamiento y reentrenamiento sobre el proceso de reintegración especial, la cual es liderada por Profesional Nacional de Justicia y Paz y profesionales de Diseño. Las jornadas anteriores se han llevado a cabo de manera virtual teniendo en cuentas las medidas que indican en los memorandos MEM20-004535 y MEM20-005041 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	•Se envió por correo electrónico de forma oportuna a la asesora de ruta con copia a la gestora operativa el informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el **01/08/2020** hasta el **31/08/2020**, para su respectiva verificación y seguimiento de los compromisos adquiridos en el actual contrato. • Se envió por correo electrónico, el informe de actividades aprobado del mes de agosto, junto con los documentos requeridos (Soporte de Pago, seguridad Social, Pensión y ARL) a la gestora operativa. •Se diligencio en formato único de inventario documental, al técnico de gestión documental según fecha establecida y proceso de reintegración especial 8 folios correspondientes soportes de plan de trabajo, acta de reunión y certificado de estudio de FPT. •Se diligenció y envió a profesional de seguimiento matriz de gestiones territoriales de los decretos por COVID-19: (Identificación de potenciales Beneficiarios y II) socialización de las medidas con la población objeto. •Se envió a la profesional de salud, reporte que a la fecha no se han tenido Casos de violencia de género (Física, psicológica, sexual, económica y patrimonial) en la población objeto y sus familias. Estas acciones fueron tramitadas de manera virtual, de conformidad con las medidas de contención ante los efectos del COVID 19 estipuladas por el Gobierno Nacional, así mismo, como las acciones que indican los memorandos MEM20-004535 y MEM20-005041 emitidos por la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN.
15. Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a las demas obligaciones generales.

ISABEL CRISTINA HERNANDEZ VERA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"